Evaluación de criterios ambientales y/o eficiencia energetica

Objeto: Compra de materiales de formación para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación.

Proveedor: LIDER DE SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.

Fecha: 19 de marzo de 2026

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas						
De conformidad con el decreto 2192 de 2023 que reglamenta la ley 2232 del 2022 se encuentra prohibido la adquisición de plásticos de un solo uso - **plásticos de un solo uso:** *Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado*	Precontractual-Contractual	Sistema de Gestión Ambiental		X		No se evidencia el documento solicitado para este criterio. Se requiere declaración juramentada firmada por el representante legal en el que se manifieste que, durante la ejecución del contrato, no se realizara la entrega y/o transporte de los insumos en plásticos de un solo uso.

para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.						

Ma Camila Lozada V.

Maria Camila Lozada Velasco
Dinamizadora Ambiental y Energética
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios